ATHA-DAH-LCHPA-006-004

Quentta delos gastos ord.os
que a tenido estta M. N. y
M. L. Provinzia de Alava
desde el dia veinte y zinco
de Nov.re de 1707 asta
otro tal de 1708

En la Ciudad de Vittoria y sala que
en el Combentto de san Franz.co de ella tiene estta
M. N. Provinzia de Alava a veinte y quattro
dias del mes de Noviembre de mill setteZ.os y ocho
años los señores Dn Juan Bauptista de Landazuri
Prox.r gral. de la herm.d de estta Ciudad de Vittoria
Contador nombrado por la quadrilla de ella: el señor
Andres lopez de quato prox.r gral. de la herm.d de Arrazua
Contador nombrado por la quadrilla de salbatierra
el señor Diego de Montoya prox.r gral. de la herm.d
de Brantevilla Contador nombrado por la quadrilla
de laguardia; el señor Balentin de Angulo prox.r
gral. de la herm.d de Arziniega por la quadrilla de
Ayala; el señor Franz.co Ybañez de Mendoza prox.r
gral. de la herm.d de quartango por la quadrilla de Zuia
el señor Domingo Ortiz de Zarate prox.r gral. de
la herm.d de Zigoitia por la quadrilla de Mendoza
todos elexidos y nombrados por tales Contadores p.r
estta dha M. N. Prov.a de Alava en Junta gral.
zelebrada este dia para efecto de ajustar y liqui-
dar la quenta gral. de los gastos ordinarios reditos de
Zensos salarios del señor Diputado gral. Comisa-
rios y diputados de Junta particular ministros y
Criados de esta dha Prov.a y demas gastos prezisos exe-
Cutados desde el dia veinte y seis de Nov.re del año
pasado de mill setteZ.os y siete asta otro tal de este press.te
de mill setteZ.os y ocho en vista de los papeles y libran-
zas y quentas antezedentes [illegible] para el
efecto por testimonio de nos los Infraescriptos ss.nos
formaron la quenta siguiente

Cargo a la Provinzia

Salario del s.r
Diputado gral.

Primeramente se le haze Cargo de
treinta y siete mill y quatroz.os m.rs
de vellon que se deven al s.r Dn Juan
Bauptista saenz Navarrete Cau.o

42

de el Orden de Alcantara Mre
de Campo Comisario y diputado gnal,
de esta dha Provinzia por su salario
ordinario de un año que se Cumplira
dho dia Veintte y zinco de este mes — 310400

Salario y asisten
zia de Juntas de el
primer Comissº

Itten quinze mill y seiszos mrs que
se deuen a Dn Josep Franco de Izuna
labe y Plazaola y sus sostitutos Comisos
que an sido de esta dha Provinzia por
Ciudad y Villas los tres mill mrs por su
salario ordinario de tal Comisario y los
doze mill y seiszos por la concurrenzia
de Veinte y un dias a siete Juntas par
ticulares que a auido en el discurso de
dho año a razon de seis zientos mrs. por
dia que Importan dha Cantidad — 150600

Salario de segdo
Comisario —

Itten otros quinze mill y seiszos mrs.
deuidos a Dn Franco Mrz de Zuazo Co
misario que a sido de esta dha Provinza
por sus tierras Esparzas por las mismas
Razones Expresadas en la partida
antezedentte — 150600

Salario y asistenza
de Juntas de un
Diputado —

Itten treze mill y ocho zientos mrs de
bidos a Dn Josep Franco Frz de Vicuña
Zandoin y Plazaola diputado de dha
Junta particular los tres mill por su sa
lario ordinario y los diez mill y ochozos
por la ocupazion de diez y ocho dias a seis
Juntas particulares en que concurrio a
razon de los mismos seiszos mrs por dia — 130800

Segundo diputa
do Viñaspre

Itten quinze mill y seiszos mrs debi
dos a Dn Diego Prz de Viñaspre dipdo
que a sido de dha Junta particular a
por su salario ordinario y concurrenza
a siete Juntas particulares en que
Ocupo Veintte y un dias — 150600

Tercer diputado
Larrea —

Itten otros quinze mill y seiszos mrs.
deuidos a Pedro de Larrea diputado
que a sido de dha Junta particular por
las mismas razones Expresadas
en la partida antezedente — 150600

Salario de quarto
Diputado Olarte

Itten otros quinze mill y seiszos
mrs. deuidos a Santiago de Olarte
Ocecasea diputado que a sido de dha Junta
particular por las mismas razones Expresadas

En las partidas antecedentes —— 15Ꝋ600

Alcalde de herm.d Sagarna =

Itt. en tres mill y nobecientos mrs. debidos a D.n Antonio de Sagarna Alcalde de hermandad que a sido de esta Prov.a por esta d.a Ciudad por la concurrenz.a de treinta y nuebe Juntas Generales y particulares a que a asistido desde el d.ho veinte y nuebe de septiembre del año pasado de mill setez.os sesentta y otta hasta el del presente de mill setez.os y ocho a razon de zien mrs. por cada Junta, que es la Cantidad consignada = 3Ꝋ900

Alcalde de herm.d Zuluaga =

Itt. en tres mill ochozientos mrs. debidos a D.n Diego de Zuluaga Alcalde de herm.d que a sido de esta Provinzia por esta Ciudad en la concurrenzia de treinta y ocho Juntas a que a asistido en el d.ho curso del tiempo expresado en el itt.n antecedente —— 3Ꝋ800

Alcalde de herm.d Izarra =

Itt. en ochoz.os mrs. debidos a Lucas de Gamboa Alcalde de herm.d que a sido de la de Izarra por la concurrenzia a las ocho Juntas Generales de Mayo celebradas en nra. Villa de Alegria —— Ꝋ800

Alcalde de herm.d Jurisdizion de Vittoria

Itt. en dos mill y setez.os mrs. de vellon debidos a Domingo de Zubaza Alcalde de herm.d que a sido de la Jurisdizion de esta Ciudad por los Cavalleros hijosdalgo de la Junta de Lorriaga de ella por las asis.as y las diligenzias echas en Juntas g.res y diputado g.ral en las fuerz.es publicas a que a concurrido con esta Ciudad a falta del Alcalde de herm.d de ella segun consto de memorial —— 2Ꝋ700

Pro.r Gl. de Prov.a por la Ciudad

Itt. en noventa y tres mill y quinientos mrs. debidos a Juan Ant.o de Maturana Pro.r G.l actual de esta Provinzia por esta Ciudad de su salario ordinario de un año que cumplira el dia veinte y cinco de este mes —— 93Ꝋ500

Pro.r Gl. de tierras Esparsas

Itt. en treinta y siette mill y quatroz.os mrs. debidos a Franz.co de Gamarra Pro.r G.l actual de esta d.a Prov.a por sus tierras esparsas por su salario ordinario de un año que cumplira el dia veinte y cinco de este mes —— 37Ꝋ400

Salario de Abog.do fiscal ——

Itt. en diez y siette mill mrs. debidos

2

Al Lizenziado Dn Bernabe Serruas
Abogado fiscal nombrado porestta
Prouinzia porsu salario ordinario
deunaño que Cumpliza eldia Vein
te yzinco deel Corriente —— 17Ø000

Salario deass.o dela Prouinz.a

Itten Veinte mill yquatroz.os mrs.
debidos allizenziado Dn Josef Ant.o
desoran y Urbina Asesor deestta
Prouinzia porsu salario ordinario de
unaño que Cumpliza eldia Veinte
yzinco deel corriente —— 20Ø400

Salario de Abogado defensor

Itten diez ysiete mill mrs. debidos
del Doctor Dn Juan Franz.co desguibel
Abogado defensor dereos deesta Prou.a
porsu salario ordinario deunaño que
Cumpliza en Veinte yzinco deel corr.te 17Ø000

Salario deel prõr defensor

Itten diez mill yduzientos mrs. debidos
a Ignazio de Ugarte pror. de Causas
deel numero deesta Ciudad y defensor
nombrado porestta Prouinzia delas
Causas delos reos que ubiere enellas
esalario Corresponiente aunaño
quese Cumpliza dho dia Veinte yzinco
deel Corriente —— 10Ø200

Salario dela limpieza de Armas

Itten seis mill yochozientos mrs. debidos
a Domingo deLeunda Vezino deesta
Ciudad porelsalario queporesta Prou.a
leesta señalado por la limpieza yconserba
zion delas Armas que tiene enestta
sala Probinzial Importe lo Correspon
diente deunaño que se Cumplira
elreferido dia —— 6Ø800

Salario de prõr fiscal

Itten diez mill yduz.os mrs. debidos a
Andres de Soto prõr fiscal nombrado
poresta Prouinzia para ladefensa de
sus Causas Criminales porsusalario
ordinario deunaño Cumplido elre
ferido dia Veinte yzinco del corriente — 10Ø200

Salario derezettor dela Prouinzia

Itten treinta ysiete mill yquatroz.os
mrs. debidos a Matheo Garzia deza
rain thesorero rezeptor deesta Prouin
zia porsusalario ordinario deunaño
que Cumplira eldia Veinte yzinco de
el Corrientte —— 37Ø400

Salario de Agente en Madrid

Itten treinta ysiette mill y quatroz.s mrs.

1

Salario del procor de Cortte	Deuidos a Dn Miguel de Villazeballos, a Sentte Comisario deesta Prouinzia por su salario ordinario de un año que Cumplira el dia Veinte y zinco del corriente	37U400
Salario del procor de Valladolid	Itten tres mill mrs. debidos a Dn Juan Castro Ubocaua procor de los XX Consejos deesta Prouª en la Cortte por su salario Ordinario de un año que Cumplira el dia Veinte y zinco del Corrientte	3U000
Salario de Alcaide de la carzel =	Itten tres mill mrs. deuidos a Dn Juan de Estefania Urieta procor. deesta Prouª en la Real Chanzilleria de Valladolid por su salario Ordinario de un año que cumplira en Veinte y zinco del Corriente	3U000
Salario del portero de la Prouª	Itten diez mill y duzientos mrs. deuidos a Juan de Alquiñigo Alcaide de la carzel publica deesta Ciudad por la Custodia de los presos y por el salario de un año que se Cumplira en Veinte y zinco del corre	10U200
Salario de mazeros	Itten ocho mill y quinientos mrs. deuidos a Juan Antº de Velandia portero deesta Prouª por su salario de un año Cumplido dho dia	8U500
Salario de tambor	Itten Onze mill duzientos y Veintemrs. debidos a Franzco Lopez de Berrotegui y a Lorenzo de Atuzpondo Mazeros deesta Prouª por su salario ordinario de un año Cumplido dho dia	11U220
Combento de San Franzco	Itten siete mill quatroz.os y Ochenta mrs. debidos a Juan Franzco de Aranguren tambor deesta Prouª por su salario Ordinº de un año Cumplido dho dia y no se haze Cargo al salario Corresspondiente al segundo tambien por haverse rezeuido el mes de Junio de este año y dado satisfaczion en el rezettor de lo debengado asta Veintte y zinco del Corrientte	7U480
	Itten diez mill duzientos mrs deuidos al sindico del Comuento de San Franzco deesta Ciudad por la fiesta del patrozinio de Venzas y la Zera de zera puesta en ella de orden de la Prouª, por la que se de Cuto en este dho año	10U200

Idem

Ytten ocho mill seiscientos y dos mrs. que
se deuen al dho Combentto y su sindico
en su nombre por la limosna de la mi-
sa que haze dezir por esta Provincia los
dias que zelebra sus Juntas fiesta y
sermon de santa Cattalina y asistenzia
que della haze su Comunidad ha esecu-
tado en este presente año — 8U602

Salario de pinttor

Ytten dos mill dozientos quarenta y dos
mrs. deuidos a Juan Baupttista Amigo
Maestro pinttor vezino desta Ciudad por el
salario de un año consignado por el
Cuidado de componer al glorioso San Pru-
denzio para la fiesta que zelebra esta
Prouinzia en sus tierras esparsas — 2U242

Reditos de zensos sacados para gastos de guerra

Zenso de la obra pia de Maria ochoa de Olibar

Ytten se haze cargo de siette mill
ochozientos y zinquenta y quatro mrs. de
vellon deuidos a la obra pia de Maria
ochoa de Oliuar y Don Joseph de Isunza
y Zuazo Cauallero del orden de Santiago
vezino desta Ciudad Pattrono della por
los reditos de un zenso de settezientos Duc. de
plata de prinzipal a razon de tres por ziento de
un año que se cumplira el dia veinte
y zinco del corriente — 8U854

Zenso de Don Juan Bauptistta de Chinchetru

Ytten quarenta y quatro mill ocho-
zientas mrs. de vellon deuidos por
esta Prouinzia a Don Joseph de Oquerruri Be-
neficiado en la Villa de Salbatierra como
albazea de Don Juan Bauptista ochoa
de Chinchetru vezino que fue della, Doña
Ana Maria ochoa de Chinchetru su hija
muger legitima de Don Miguel de Luzuriaga
y Salzedo vezino de esta Villa, tocando a cada
uno dellos la mitad de los quattro mill duc. de la de esta principal y re-
ditos segun se berifico por testimonio pre-
sentado en Junta General desta Prouinzia,
del que por ella se les mando pagar dicha
Cantidad de reditos es por el correspon-
diente a un año que cumplira en veinte

tocale mitad deste
Censo y sus reditos a
Don Joseph de Oquerruri
beneficiado de la Villa de Salbatierra
Como albazea de Don
Juan Baup. ochoa de
Chinchetru, y la otra
mitad toca a su hija
seg.n Consta de testimonio pre-
sentado en su Juntta

Zinco del corriente 440880

Zenso del canonigo Zaratte
Itt. en treinta mill nobezientos y no-
benta y zinco y zinco mrs. vellon debidos
a Dn. Thomas Ortiz de Zarate Canonigo de
la Colexial desta Ciudad por los reditos de
un zenso de treinta y seis mill quatroz.os
y setenta zinco Rs. de plata en vellon
a razon de dos y medio porziento
y setenta y zinco digo de un año que 308995
cumplira en Veinte y zinco del corr.te

Zenso de la Uniberssidad
Itt. en siette mill seisz.os ochenta y
zinco mrs. de Vellon debidos al Caudal
de la Uniberssidad desta Ciudad por los
reditos de un zenso de siette mill quini-
entos y treinta y zinco Rs. de plata en
Con Intereses de tres porziento de un
año que cumplira en Veinte y zinco del
el corriente 10685

Redittos de zensos to-
mados para gastos de
Atransitto de su Mag.

Zenso de Dn. Basilio de Ondona
Itt. en Veinte y dos mill quatroz.os
y quarenta mrs. de Vellon debidos a los
herederos de Dn. Basilio de Ondona Cau.o
que fue del orden de Santiago Vez.o de
la Villa de la Puebla de Arganzon por
los reditos de un zenso de dos mill Ducados
de plata de pl.al a tres porziento de un año 228440
que cumplira en Veinte y z.o del corr-

Zenso del Conbento de Sn. Juan
Itt. en onze mill ochoz.os y veinte mrs.
debidos al Conbento de san Juan de
esta Ciudad y su sindico por los reditos
de un zenso de mill Ducados de plata
de pl.al a tres porziento de un año que cum-
plira en Veinte y zinco del Corriente 118220

Zensos sacados para un
Serbizio de 8500 Do-
blones el año de 1701

Zenso de Dn. Basilio de Ondona
Itt. en diez y seis mill ochoz.os treinta
mrs. de vellon debidos a los her.os de dho.
Dn. Basilio de Ondona por los reditos de un

Zenso de mill y quinientos Duc.s de Platta de pl.al attres por ziento de un año que cumplira en Veintte y zinco deel Corriente 16U830

Zenso dela obra pia deel D.r Alday

Itten nuebe mill y quarenta y quatro mrs. de Vellon debidos ala obra pia de el Doctor D.n Pedro lopez de Alday y sus Patronos por los reditos de un zenso de diez mill seis.os ochenta y siette rs. y medio de plata en Vellon a dos y medio por ziento de un año que Cumplira en Veintte y zinco deel Corriente 9U044

Zenso dela obra pia de Maria lopez deescorriaza

Itten diez y ocho mill y settez.os mrs. debidos ala primera Vezindad dela Calle dela Correria desta Ciudad Como Patronos dela obra pia fundada por Maria lopez deescorriaza por los redittos de un zenso de dos mill Ducados de plata en Vellon a dos y medio por ziento de un año que se Cumplira el dia Veinte y zinco deel Corriente 18U700

Zenso dela obrapia de Ulibarri gamboa

Itten nuebe mill trez.os zinquentta mrs. debidos ala obra pia fundada por D.n Juan Perz. de gamboa y alos Vez.es de el lugar de Ulibarri gamboa Como sus patronos por los redittos de un zenso de mill ducados de plata en Vellon a dos y medio por ziento de un año que Cumplira el dia Veinte y z. deel Corriente 9U350

Zenso dela Capellania de Maria de Zubiegui

Itten seis mill settez.os y ochenta y tres mrs. de Vellon debidos ala obra pia fundada por Mariana Mrz. de Zubiegui a D.n Gregorio Garzia de Andoin Vez.o de esta Ciudad Como Patron y Adm.or de ella por los reditos de un zenso de siete mill nobezientos y settenta y zinco rs. de plata en Vellon a razon de dos y medio por ziento de un año que Cumplira en Veintte y zinco deel Corriente 6U783

Zenso deel Alferez Pedro ochoa de balda

Itten seis mill duz.os y sesenta y quatro mrs. debidos ala obra pia deel Alferez Pedro ochoa de balda Urzaite y dho. D.n Gregorio de Andoin Como su patron

Por los redittos de un zenso de siette mill
trez.os y sesenta r.s de p.ral en Vellon
a dos y medio porziento de un año que
Cumplira el dia Veintte y zinco deel corr.e 60264

Zenso deel Combento de Salbatierra

Itten zinco mill seisz.os y diez mrs debi
dos ala Abadesa y relixiosas deel Comu
de santa Clara de la Villa de Salbatierra
por los reditos de un zenso de quinienttos
Ducados de platta de p.ral a tres porzi
entto de un año que Cumplira en Vein
tte y zinco deel Corrientte 58610

Zenso deel Combento de S.n Fran.co

Itten zinco mill zientto y noventa y ocho
mrs de Vellon debidos al sindico deel
Combento de S.n Fran.co de esta Ciudad
por los redittos de un zenso de seis mill zi
entto y diez y seis r.s de p.ral en Vellon
a razon de dos y medio porziento de un
año que Cumplira el dia Veinte y z.o
deel Corriente 50158

Zenso del Canonigo Zaratte

Itten seis mill y ochozientos mrs. debidos
a D.n Thomas Ortiz de zaratte Canonigo de
la Colexial de esta Ciudad por los redittos
de un zenso de ocho mill r.s de p.ral en V.on
a dos y medio porzientto de un año que Cum
plira el dia Veintte y zinco deel corriente 60.800

Zenso deel D.r Belarde

Itten doze mill setez.os zinquenta mrs.
Vellon debidos al D.r D.n Diego belarde
Cura y Canonigo de esta Iglesia Colexial
de esta Ciudad por los reditos de un zenso de
quenze mill r.s de p.ral en Vellon a dos y
medio porziento de un año que Cumplira
el dia Veinte y zinco deel Corrientte 1.20150

Zenso de los her.os deel D.r Zuazo

Itten nuebe mill trez.os zinquenta mrs. de
Vellon debidos a los her.os del D.r D.n Juan
Anttonio de Zuazo Abogado y Vezino que
fue de esta Ciudad por los redittos de un zenso
de mill Ducados de p.ral en Vellon a dos y
medio porziento de un año que Cumplira
el referido dia Veintte y zinco deel corr.e 90350

Zenso de D.n Mrn Ruiz de Aguirre

Itten zinco mill y zien mrs de Vellon de
bidos a D.n Mrn Ruiz de Aguirre Vez.o de
Alng.a de tres puentes por los reditos de un
zenso de seis mill r.s de p.ral en Vellon a dos
y medio porziento de un año que Cumplira
el dia Veinte y zinco deel Corriente 50100

Zenso dela obra pia de Juan y Marcos de Mendiola

Itten seis mill duzientos y nobenta
mrs. debidos ala obrapia de Juan
y Marcos de mendiola y Prudenzio
Garzia de Mendoza su Administrador
por los reditos de un zenso de siette mill
y quatroz.os rs. de prāl. en Vellon ara
zon de dos y medio por ziento, de un año
que cumplira el dia Veinte y zinco
deel Corrientte 6U290

Redittos de zensos Im
puesttos para el servizio
de 20500 Doblones
fecho a su Mag.d
el año de 1703

Zenso deel Comuento de Santa Clara

Itten se haze cargo de diez y ocho
mill trez.os y sesenta mrs. debidos ala
Madre Abadesa y relixiosas deel Com
bento de santa Clara de estta Ciudad
por los reditos de un zenso de diez y ocho
mill rs. de prāl. en Vellon a tres por
ziento de un año que cumplira el dia
Veinte y zinco deel Corrientte 18U360

Zenso de Estteban Ortiz de zaratte

Itten ziento y Veinte y dos mill y
quatroz.os mrs. debidos a estteban Ortiz
de zaratte, Vezino de esta Ciudad por los
reditos de un zenso de ziento y Veintte mill
rs. de prāl. en Vellon a tres por ziento
de un año que cumplira el dia Veintte
y zinco deel Corrientte 122U400

Zenso deel D.r Belarde

Itten doze mill duz.os y quarenta mrs. de
bidos actto, Dotor D.n Diego Velarde como
azesionario de D.a Maria de Urquiano
Ybarra Vezina de esta Ciudad por los
reditos de un zensa de doze mill rs. de prāl.
en Vellon a tres por ziento de un año que
cumplira el dia Veinte y z.o del corr.te 12U240

Redittos de zensos sa
cados para gasttos or
dinarios

Zenso de D.n Ju.n Anttonio de Maturana

Itten se haze cargo de ziento y se
tenta y nuebe mill doz.os y nobenta
y seis mrs. debidos a D.n Juan Anttonio
de Maturana Zottaza Vezino deel dho

D. Zurbano por los reditos de quatro
zensos que se deben por esta Prou.a
el uno de mill Ducados de platta; otro
de seis mill y quatro.os Duc.s tambien
de platta; otro de siette mill y ochenta
y ocho Ducados de platta; y el otro
de diez y siette mill rr. tambien de
platta; Cuios reditos de todos ellos se
pagan a razon de tres por ziento desde
la nueva prematica de su Mag.d a q
los reduxo. Esta Cantidad de redito
es la correspondiente a los referidos qua
tro zensos por lo redituado de un año
que Cumplira el dia Veintte y z.co de
el Corriente 179U896

Zenso de la Capellania de D.a Ana de Esquibel=

Itten treinta y tres mill seisz.os y sesenta
mrs de vellon devidos a D.n Franz.co
Antonio de esquibel Presbitero Com.o
a capellan de la Capellania fundada p.
D.a Ana de esquibel Relixiosa en el com
bento de santa Brigida de esta Ciu.d
por los redito de un zenso de tres mill d.s
de platta de prin.l a tres por ziento de un
año que se Cumplira el dia Veinte y z.co
del corriente 33U660

Zenso del cav.do de la Colex.l de esta Ciudad

Itten Veinte y seis mill y nuebe mrs.
de Vellon debidos al Cavildo y Canoni
gos de esta Ciudad digo de la Iglesia Co
legial de Santa Maria de esta dha Ciu
dad por los redito de dos zensos el uno de
tres zientos y diez y ocho Ducados de plata
de prin.l; y el otro de dos mill Ducados de
prin.l en Vellon a tres por ziento de un año
que se cumplira el dia Veinte y z.co del corriente 26U009

Zenso de la obra pia de Matheo de Iriar=

Itten onze mill doz.os y veintte mrs.
debidos a la obra pia fundada por el Capi
tan Matheo de Iriar y D.a Prudenzia
garzia de Mendoza su Mug.r por los redito
de un zenso de mill ducados de platta
de prin.l a tres por ziento de un año que cum
plira en Veintte y zinco del corriente 11U220

Zenso de D.n Ju.n de Soto

Itten zinco mill seisz.os y diez mrs de
bidos al liz.do D.n Juan de Soto de Arzinie
ga Abog.do y Vez.o de esta Ciudad por los

Redittos de un zenso de seisz.os Duc.
de p.ral. en Vellon a rrazon de dos
Y medio por ziento de un año que
Cumplira el dia Veintte y zinco deel
Corrientte 5∂610

Zenso de la obra
pia deel Chantre
D.n Juan de An
dueza

Ytten onze mill duz.os y Veintte mrs.
deuidos a la obra pia deel chantre D.n
Juan de Andueza y Prudenzio
Garzia de Mendoza su Administrador
por los reditos de un zenso de treze mill
y duz.os rr.s de p.ral. en Vellon â dos Y
medio por ziento de un año que cum
plira el dia Veintte y zinco deel corr.te 11∂220

Zenso de la capp.a
de D.a Maria
de Arizabaleta

Ytten Veintte y zinco mill duz.os y
Veintte y ocho mrs. deuidos al D.r
D.n Gregorio de Pozo Chantre dignidad
Y Canonigo de estta Yglesia Colexial como
Capellan de la Capellania fundada
por D.a Maria de Arizabaletta Viuda
Vezina que fue de esta Ciudad por los
reditos de un zenso de Veintte y nueve
mill y settez.os rr.s de p.ral. en Vellon
a rrazon de dos I medio por ziento de
Un año que se Cumplira el dia Veinte
I zinco deel Corrientte 25∂228

Reditos de zensos saca
dos para el Serbizio de
38 doblones que se hizo
a su Mag.d el año
de 1706

Zenso de D.n
Fran.co Menorio

Ytten se haze Cargo de sesentta y
Un mill y duz.os mrs. Vellon debidos al
Bachiller D.n Fran.co de Menorio Murga
Cura y Vicario de la V.a de Arziniega
por los reditos de un zenso de sesentta
mill rr.s de p.ral. en Vellon a tres por zi
entto de un año que Cumplira en Vei
nte Y zinco deel Corrientte 61∂200

Zenso de Antt.a
de Echabarria

Ytten treinta y tres mill seisz.os y sesenta
mrs. debidos a Anttonia de echabarria
Vezina de esta dha Ciudad por los reditos
de un zenso de treinta y tres mill rr.s de
p.ral. en Vellon a tres por ziento de un

Año que cumplirá dho dia veinte
y zinco deel corriente — 33U660

Zenso deel Comu(en)to de S(an)ta Ana de Oñatte

Itten quinze mill y trezientos mrs. de-
bidos ala Madre Abadesa y relixiosas
deel Comvento de santa Ana dela Villa
de Oñatte por los reditos de un zenso de quin-
ze mill rs. de prãl. en vellon de un año
que cumplirá en veinte y zº deel corr(ien)te — 15U300

Zenso dela obra pia deel Capitan Ugartte

Itten treinta mill settezientos y dos mrs.
debidos ala obra pia fundada en la Va
de Oñate por el Capitan Joseph de Ugarte
Madina por los reditos de un zenso de
treinta mill zien rs. de prãl. en vellon
a tres por ziento de un año que cumplirá
dho dia veinte y zinco deel corriente — 30U702

Zenso de Dn Andres Mrz de Murguia

Itten sesenta y un mill y duzientos mrs.
debidos al Capitan Dn Andres Mrz de
Murguia Cauº deel Orden de Santiago
vezino deel lugº de Manurga por los re-
ditos de un zenso de seisenta mill rs. de
prãl. en vellon a tres por ziento de un año
que cumplirá dho dia veinte y zinco deel
corriente — 61U200

Zensos Impuesttos para la paga deel Donatiuo grazioso echo a su Mag. de 20 doblones el año de 1708

Zenso deel Mre de escuela de Salamanca

Itten se haze cargo esta dha
Prouinzia de veinte y nuebe mill qui-
nientos y zinquenta y dos mrs. debidos
a Dn Franzco Dolloa de Mendarozquetta
y Arzamendi deel consejo de su Mag. su
Mre escuela y Canzelario dela Vniber-
sidad de Salamanca por los reditos de un
zenso de quarenta y un mill rs. de prãl
en vellon a razon de tres por ziento al año
otorgado a su fauor por esta dha Prouª
en veinte y seis de Marzo de este año
por testimonio de Juan Antonio de Ma-
turana ssno deella y son por lo redituado
desde el dia de su ottorgamiento astta
el de veinte y zº deel corriente — 29U552

48

Zenso dela Coleg.ta deesta Ciudad

Itten dozemill ochozientos y zinquenta y tres mrs. debidos al Dean y Canonigos deel Cauildo dela coleg.ta deesta dha Ciudad por los reditos de vn zenso de diez y ocho mill ochoz.os y quarenta y siette rr.s de prããl en Vellon a tres por ziento Ottorgado asu fauor en esta dha Prouinzia el referido dia Veintte y seis de Marzo ante dho ss.no y son por lo redituado desde el referido dia desu Ottorgamiento asta el de Veintte y zinco deel corriente 12853

Zenso deel Comu.o de Santa Cruz

Itten tres mill settez.os y zinquenta y ze mrs. deuidos ala Madre Priora y religiosas deel Combento de Santa Cruz deesta dha Ciudad por los reditos de vn zenso de zinco mill y quinientos rr.s de prããl en Vellon a razon de tres por ziento Ottorgado asu fauor el referido dia Veinte y seis de Marzo ante dho ss.no y son por lo redituado desde el referido dia desu ottorgamiento asta el de Veintte y z.o deel corriente 30750

Zenso de D.n Juan Ramirez

Itten quatro mill y quinientos y zinquenta y siete mrs. deuidos al lizenziado D.r Juan Ramirez Presbitero Vezino de esta Ciudad por los reditos de vn zenso de seis mill seis z.os y zinquenta y tres rr.s de prããl en Vellon a razon de tres por ziento ottorgado asu fauor el referido dia Veintte y seis de Marzo ante dho ss.no y son por lo redituado desde el dia desu Ottorgamiento asta el de Veintte y zinco deel Corriente 40557

Zenso de Fran.co Ruiz de Oriondo

Itten dos mill y quarenta y zinco mrs. debidos a los her.os de Fran.co Ruiz de Oriondo Vezino que fue deel lug.r de los Sietos por los reditos de vn zenso de tres mill rr.s de prããl en Vellon a tres por ziento Ottorgado asu fauor dho dia Veinte y seis de Marzo ante dho ss.no y son por lo redituado desde el referido dia desu otorgam.to asta el de Veinte y z.o deel Corriente 20045

2

Zenso deel Briga
dier Dn Simon de
Briñas =

Yten veintte mill quatroz.os zin
quenta y zinco mrs. debidos al Briga
dier de su Mag.d Dn Simon de Briñas
natural dela Villa de Salinillas por
los reditos de un zenso de treinta mill
rs. de prãl. en Vellon Otorgado a su fabor
el referido dia veintte y seis de Marzo
ante dho ss.no y son por lo redituado desde
el referido dia de su Otorgamiento
asta el de veintte y zinco deel corriente —— 20U455

Zenso dela Colegi.l
de Vittoria =

Y en seis mill y sesenta y quatro mrs.
devidos a los Abbad y Canonigos dela
Colegial de esta Ciudad por los reditos de
otro zenso de diez mill rs. de prãl. en v.on
a tres por ziento Otorgado a su fabor el dia
veintte y dos de Abrill de este año ante
dho ss.no y son por lo redituado desde el referi
do dia de su Otorgamiento asta el de Vein
te y zinco deel Corriente —— 6U064

Zenso dela Ca
pellania de Dn
Pedro de Oreitia

Y en tres mill duz.os y sesenta y nueve
mrs. devidos a Dn Franz.co de Isunza
Arzediano de Vilbao Como Capellan de
una Capellania fundada por el Ill.mo
Señor Dn Pedro de Oreitia deel Consejo
que fue de su Mag.d en el de hazienda y Guerra
por los reditos de un zenso de zinco mill
rs. de prãl. en Vellon a tres por ziento Otor
gado a fauor de dha Capellania y sus
Capellanes el dia zinco de Abrill de este
año ante dho ss.no y son por lo redituado desde
el dia de su otorgamiento asta el de Ve
intte y zinco deel corriente —— 3U269

Zenso ympuestto
el año de 1703 para el
Serbizio de 1050 do
blones conque sirvio
a su Mag.d la Prov.a p.a
Mantillas deel principe
de Asturias

Zenso dela obra
pia deel Inquisi
dor Aramendi

Y en se haze Cargo de treinta y tres
mill y zinquenta y zinco mrs. de Vellon
debidos al poseedor deel Maiorazgo y Patro
nos delas obras pias fundadas por el S.r

Dn Juan Bauptista de Arzamendi
de el consexo que fue de su Mag.d en la
Suprema y gral. Inquisizion, por los re
ditos de un zenso de treinta mill rs.
de pral. en Vellon ottorgado a su fauor
por esta Prou.a ante el dho Juan Antonio
de Maturana en dos de Novie.e de el año
pasado de mill setez.os y siete para aiuda
de los mill y quinientos doblones con que
esta Prou.a sirvio a su Mag.d para
Mantillas de el serenisimo Principe
de Asturias; y son por lo reditu ado desde
el referido dia dos de Noviembre de mill
setez.os y siette asta el de veintte y
zinco de el corriente — 330o55

Zensos Impuesttos para la paga de mill Doblones con que a su Mag.d sirvio la Provinzia el año de 1708 por la Conzesion de el Previlexio de la execuz.on de ss.as sin embargo de apelaz.on

Zenso de el Maiorazgo de Dn Pedro Mrz de Compañon

Itten se le aze cargo de veintte y siete
mill quatroz., y sesenta y quatro mrs. de von,
deuidos al posedor de el Maiorazgo fundado
por Dn Pedro Mrz Compañon Presbitero
natural que fue de la villa de Berne
do por los reditos de un zenso de zinquenta
y ocho mill y quinientos Rs de pral. en von
a tres por ziento ottorgado a fauor de dho
Maiorazgo en diez de Junio de este presente
año ante dho Juan Antonio de Maturana
ss.no y son por lo reditu ado desde el dia de su
ottorgamiento asta el de veintte y zinco de el
corriente — 218464

Zenso de la Colex.l de esta Z.d

Ytten setez.os y quatro mrs. deuidos a dho
Chantre y Canonigos de la Colexial de esta
Ciudad por los reditos de un zenso de de
mill y quinientos rs de pral. en Vellon
ottorgado a su fauor el referido dia diez
de Junio de este año ante dho ss.no, y son por lo
reditu ado desde el referido dia de su ottorgam.to,

0204

Ayuda de costta
Al agente de
Valladolid

Esta A de Veinte y uno de el corriente
Item diez mill y doz.os mrs. devidos
a D.n Juan de Estefania Urueta Agente
Comisario de esta dha Provinzia en la
Real Chanzilleria de Valladolid por los
mismos que por razon de ayuda de costa
de los embarazos particulares que en
servizio de esta Provinzia a tenido
en el discurso de quatro años y esta
parte le an sido Mandados librar p.r
decretto de Veinte y uno de el corr.te — 10200

Quenta particular
de el Receptor de la
Prov.a

Item se haze Cargo de dos quentos
ochoz.os y settenta y ocho mill nobez.os y
noventa y seis mrs. por los mismos q.e im
portaron todos los gastos particulares
executados durante el referido año
por las Causas y razones nominadas en su
quenta que por remision de la Junta fue
censurada por los Comisarios para el
efecto nombrados y en su bista aprobada
por decreto de este dia segun que de ella
Consta y va teniente a esta — 28780996

Por manera que Importa el Cargo Uni
bersal que se haze a esta dha M. N. Provinzia
de Alava segun pareze de las partidas an
tezedentes quatro quentos quatrozientos y
diez y seis mill y settenta y seis mrs. de
Vellon y para efecto de satisfazer su Im
portte por las dos mill settez.tas treinta y seis
fogueras y pagador y medio de que se Compone
esta dha Prov.a se declara que las quarenta
y nueve fogueras y medio pagador que tiene
la exem.da de Salinas de Añana es esenta de con
tribuir en los gastos y reditos de zensos y impues
tos para los prezisos gastos de guerra segun lo
Capitulado con ella importando los reditos
de zensos a su cargo para dho efecto ochentta
y ocho mill nobez.os ochenta y tres mrs. seg.n
resulta de las quatro partidas de el Cargo es
pezial de estos gastos puesto en esta quenta
con su esclusion toca al pag.r a dhas quarenta
y nueve fogueras y medio pagador settenta
y ocho mill y nuebe mrs. y repartidos entre
ellas toca a cada una a mill quinientos y
ochenta y ocho mrs. de Vellon = Y eo Y el

28890146

Monta el Cargo Uni
bersal

44160076 mrs

A las 49 fogueras
de Añana
Toca

780009

Toca a cada foguera
n

10588

Queda el cargo Uni
bersal de la Prov.a
en

43530612 mrs

Toca a cada foguera
del resto de la prov.a
n

10620 mrs

Sobran

150545 - mrs

distribuz.on de lo que sobra

Ales quentto dla refferida Cantidad queda Acargo Vniversal de Esta quenta en quatro quentos trez.os y zinquenta y tres mill seis.z.os y doze mrs. que repartidos entre las dos mill seis.zes y ochenta y siete fogueras y un pagador deel resto deesta dha Provinzia le toca pagar a cada una dellas a mill seis.zs y veinte mrs. de Vellon y sobran quinze mill quinientos y quarenta y zinco mrs. de los quales los dhos señores Contadores hizieron la distribuz.on siguiente

A Juan Antonio de Velandia portero deesta Provinzia por la ocupazion que a dado a dhos s.res Contadores secretario y rezetor en conformidad de lo decretado por esta Prov.a tres mill mrs.	30000
Al ofizial de nos los Infraescriptos ss.res por el trabaxo que a tenido en escribir esta quenta y para la alizio quatro mill mrs.	40000
A dho Juan Ant.o d Velandia portero p.a el gasto de Carbon y luzes que a puesto durante el tiempo deesta quenta zinco mill mrs.	50000
A Man.l de Aizquinano y Joseph de Goronda porteros que an asistado al s.r Diputado g.ral deesta Provinzia mill mrs. por mit.d	10000
Para la Casa santa de Jerusalen y redenzion de Cautivos de la Ciudad de Logroño dos mill mrs. por mitad	20000
Para la alumbrazia de los Martires de la Capilla deeste Combento quinientos y quarenta y z.co mrs.	0545

Con que quedan Consumidos dhos quinze mill quinientos y quarenta y z.co mrs. de las referidas sobras = Y dhos s.res Contadores dieron por fenezida y acabada Esta quenta salvo herror que si la ubiere en ella o en la suma se reservaron asolocala

~~150545~~

Y la firmaron y en fee dello nos los Infra
escriptos ss.ᵉˢ = Dⁿ Juan Bauptista de Lan
dazuri = Dⁿ Diego de Montoya = Andres
Lopez de Zuaro = Balantin de Angulo = Do
mingo Ortiz de Zarate = Fran.ᶜᵒ Ybañez de
Mendoza = Antte mi = Juan Antonio de
Matuzana = Fran.ᶜᵒ de Gamarra

Quenta de los mrs, que en birtud
de decrettos de esta M. N. Prou.ᵃ
y libramientos de los SS.ʳᵉˢ Diputados
Gral, e pagado Yo Matteo
Garzia de Zarain thesorero
de esta dha Prou.ᵃ desde 25
de Nov.ʳᵉ del año pasado
de 1702 astta otro tal
dia de este presente

P.ᵒ Primeramentte en veintte y seis de
Nov.ʳᵉ de mill setteci.ᵒˢ y siette seis mill
mrs que di a los seis Contadores que rre
bieron la quenta gral, — 6U000

Mas ziento y sesenta y seis rs y quatro mrs
a Joseph de Ybarrola Alcalde de herm.ᵈ
de Alaba por el gasto de traer a la Carzel
de esta Ciudad un reo preso de la sumaria — 5U648

Mas ochenta y ocho rs a Dⁿ Joseph de Vicuña
por los salarios de ocho dias, que se a ocupado
en reconozer la obra del puerto de S.ⁿ Adrian — 2U992

Mas dozientos rs que por decretto de la Junta
gral di a los vezinos del lug.ʳ de Urbina
de Eza en Quartango para ayuda hazer una
obra en la Yglesia — 6U800

Mas quatrozientos rs que a tenido bien dispon de
cretto para ayuda a la obra de la torre
de S.ⁿ Pedro de esta Ciudad — 13U600

Mas tres mill quatrozientos y veinte rs a Dⁿ
Juan Manuel de Astteguieta los mis
mos, se mandaron pagar en la Juntta
Ultima del dia veintte y cinco por los
que dixo hauia gastado en Madrid en
la opposizion que en el Consexo hizo sobre los
decretos de la Junta gral, del dia vein
tte y ocho de Abrill — 116U280

Mas trezientos y quatro rs a Gil de Olau Clarin

Por el Ultimo terzio de su salario Cumplido en Veintte y zinco deeste	10U336
Mas sesenta y dos rs y Veintte y ocho mrs a Dn Diego Cano por el salario de dos dias que se a ocupado en Conduzir soldados prisioneros inclusos quatro rs de un propio que despacho desta Ciudad	2U136
Mas trezientos rs por derecho al secretario Dn Franzco Antonio de Vettoñu por el trabaxo de azer sacar diferentes treslados que en dha Junta se le Mandaron dar para el gobierno de las Sexmes,	10U200
Mas duzientos y settenta y zinco rs, al ofizial maior por el Ultimo medio año de su salario	9U350
Cntaes de dos, ochozientos y Veintte y ocho rs a Franzco de Uzbina zerero por toda la zera que a dado para las funziones desta Provinzia desde Veintte y seis de Nove de mil setez y seis asta el dia deeste parte,	28U152
Mas quatrozientos y quarenta y dos rs, a Diego blanco ospitalero por todas las raziones que a dado a los soldados enfermos desde primero de Agosto asta diez y nuebe de Nove	15U028
Mas ziento y zinquenta y zinco Rs por las Caxas de Xalea y chocolate que a dado para regalar a Dn Anxelo de gordoa, Rexor de Zalduendo en agradezimiento de el embarazo que a tenido en combozar algunas tropas de prisioneros y no aver querido llebar salario	5U270
Mas zziento y quarenta y tres rs y medio a Juan de Olave por el chocolate con que de orden del señor Diputado xeneral se a regalado al cura de el ospital desta Ciudad en agradezimiento de lo mucho que a trabaxado junto con el Padre Almenara Relixioso Irlandes en el Combento de Sn Franzco, en	

Administrar los sacramentos â todos los soldados enfermos	40819
Mas quatrozientos y ochenta rr.s que di de orden de Dn. Josep.e de Zumalabe Comisario nombrado por esta Prov.a para embiar a su Mag.d los mill y quinientos Doblones con que esta Provinzia le sirve â un Correo que lo llevo	160320
Mas quatroz.os y settenta y quatro Rs. que costo el Apremio de mill y doz.os Doblones los mill de peso que dho. señor Dn. Josep.e de Zumalabe hizo se buscasen y los que faltaban para el Cumplim.to de mill y quinientos que se embiaron a su Mag.d respecto de no haverse sentado delas Herm.es y que se tomo a zenso, mas quatroz.os doblones	160116
Mas ziento y ochenta rr.s por Veinte y quatro Caxas de Jelea zien nuezes Ca lopes y porte que se embiaron a Dn. Migl. de Villazeballos Agente de esta Prov.a de regalo segun el estilo	60120
Mas trez.os rr.s al lug.r de Galarreta en atenz.on al mucho que a gastado y embarazo q. a tenido en el aloxamiento de todas las tropas de prisioneros que an pasado p. esta Provinzia y an echo mension en dho lugar	100200
Mas zien Rs. al combento de S. Fran.co q. la asistenzia de su Comunidad ala funzion de azimiento de grazias que esta Provinzia tubo el dia veintte y quatro de Noviembre por haverse recuperado la Ciudad y Castillos de Lerida	30400
Mas seiszienttos rr.s al señor Diputado Gral. para portes de Carttas	200400
Mas nobenta y zinco Rs. que tengo pagados al Mro. que hizo las balas del plomo que esta Prov.a rezebio el año de mill settez.os y seis que aun que importaba el trabaxo de haver echo estas balas ziento y nobenta rr. le pague los otros nobentta y zinco en plomo de lo mismo de la Prov.a al	

Y esta Partida no se a cargado antes
por hauer esttado el mrõ fuera de,
esta Ciudad terzadeo año por cuia
Causa no se a podido aJustar la quenta 38230

Mas mill ziento y sesenta y siette rr̃s,
que el señor Comisario gñl de cauada
a quien se le encargo por esta Probinzia
pusiese en manos de su Mag.d los mill
y quinientos doblones hauia sauiente
nido de faltas sin embargo de hauer
embiado mas de los mill y doz.os de pesso y
dhos mill ziento y sesenta y siette R entre
al asiente quien los hauia suplido como
dho señor Comisario lo sauia 390638

En doz de henero quinientos y nouentay
nuebe rr̃s y medio al ospitalero portto
das las raziones que a dado a los solda
dos enfermos desde diez y nuebe de nove
astta oy dia 208043

Mas dos mill doz.os y treze rr̃s porttados los
bagaxes y guardas que se an dado a los
Ingleses prisioneros que an pasado por esta
Ciudad desde veinte y uno de Mzo,
asta quinze de Abrill que an ido mas
de quatro mill de los enfermos que abian
quedado en los ospitales de los de la batalla
de Almansa y todos los de Ciudad Ro
drigo que de los enfermos que no podian
proseguir las marchas se les a dado
bagaxes y a los demas para su custo
dia guardas 258140

Mas zien rs a Juan Antonio de belandia
portero por el trabajo que a tenido en
buscar en diferentes lugares los baga
xes para dhos enfermos 39400

Mas quinientos y zinquenta rs a Juan
de Alquiñigo por el embarazo y gasto
de llebar al Regimiento de fuente la bia
a Antonio de la torre y Miguel de
lizaralde Reos 180200

Mas trez.os y nuebe rr̃s a esteban serbeo
mrõ sastre por el coste de los bestidos
para dhos Reos 100506

Mas treinta rs. a Man.l de Arguiñano
por diferentes dilig.as que a echo de
orden de el s.r Diputado g.ral — 1020

Mas tres mill mrs, a D.n Diego de Zulo
aga Alcalde de herm.d de esta Ciudad
por el salario de tres dias que se a ocupa
do en conduzir a la rraia de guipuzcoa
a Vncattoya de prisioneros — 3000

Mas zinquenta rs, a Fran.co de Zuazua
vez.o de hernua por el alimento que a dado
a quatro prisioneros que Cogio en atto,
lugar que se auian escapado de la tro
pa y despues se incorporaron en otra
y que paro — 1700

Mas mill y doz.os mrs. a Gabriel de Gari
bai Alcalde de herm.d de badayoz por
tres dias que se a ocupado en buscar
bagajes — 1200

Mas quinientos y nobenta y seis rs. a D.n Do
mingo de Padura Alcalde de herm.d de
Ayala por el gasto de traer a la Carzel
de esta Ciudad tres reos y dacõ, de la
sumaria — 20264

Mas mill rs. de vellon que dio por libranza
al s.r D.n Vettoñu en rrecompensa d.l mucho
trabajo que en el discurso de el año pa
sado que fue s.r de esta Prou.a tubo assi
en la expedizion de mill y quatroz.os despa
chos que firmo para que todos los Alc.es
de esta y la Prouinzia se prendiesen los sol
dados desertores y no se les Comprase
Armas y otros muchos despachos que de
orden de esta Prouinz.a a dispuso en su año
que por ser todo regular y independiente
de su obligazion i por el salario que le
esta señalado se le libre esta Cantidad — 34000

Mas setenta y quatro rs. a los proprios des
pachador a combocar la Junta particular
de el dia veinte y ocho de henero — 2516

Mas ziento y settenta y dos rs. a seis pro
prios despachados a combocar la Junta g.ral
de el dia treze de febrero — 5848
e dos de febrero doze l. auino que Cazo
en lono — 8408

Mas quatroz.os y zinquenta rs. y medio

Al ospitalero por las raziones que a dado a los soldados enfermos en todo el mes de en-	150310
Mas quinientos rr̃s a Juan Sortez de zarate vezino de Serrie para pagar en el valle de Orozco las Costas Causadas en la prision de Joseph Mrz. reo Yndiziado en el Mto de las lamparas de Serrie	170000
Mas quinientos y quarenta rr̃s a Dn Diego Cano y Lucas de Poues por sus salarios de diez y siete dias que se an ocupado en Comboiar diferentes tropas de [illegible] y quarenta rr̃s de propios que despacharon	180360
Mas dozos y diez y ocho rr̃s a Pedro de Nabaja Alcalde de Serrd. [illegible] por el gasto de [illegible] a la Carzel de esta Ciudad Un reo y [illegible] de la sumaria	70412
Mas ziento y zinquenta rr̃s a Mathias de Olamendi Mro. arquitecto por el trabajo que a echo para el retratto que se a ze de nro. Rey y señor	50100
Mas settenta rr̃s a Melchor de Azedo por diferentes viajes que a echo de orden del señor diputado gral. a diferentes negozios de esta Provinzia	20380
Mas ziento y sesenta rr̃s que an tenido de Coste los Xergones y mantas que se an dado a los presos de la Carzel respecto de hallarse sin tener sobre que echarse para dormir	50440
En dos de Marzo ziento y ocsenta y dos rr̃s al ospitalero por las raziones que a dado a los soldados enfermos el mes de febrero	68188
Mas seiszos y veinte y zo Rs a Manuel de Andrada Mro. pintor por el retratto que a echo de nro. Rey V. S. de lo militar y haver mudado al retrato de antes que estaba de golilla la Cabeza Incluso en dha Cantidad lo que a costado la manifectura de dorar la guarnizion	210250
Mas dozos y veinte y zinco Rs a Pedro de Vettono battedor de oro por mil dozos y zinquenta Panes de oro que dio para dorar dha guarnizon	70650

Mas Veintte, Yquatro rr.s por los q.e
di a xptobal de azcue propio por Ir con
diferentes Cartas tocantes aesta Prou.a — 0θ816

Mas ocho rr.s a un propio que fue alos Lutas
atraer un dinero que faltaua para el
Cumplimiento delos dos mill Doblo
nes Conqueesta Prou.a sirue asu Mag.d — θ272

Mas quatroz.s y sesenta y seis rr.s, a Juan
de Alquiñigo medico ziruxano y boticario
por las asistenzias y gasto dela enferme
dad de dos Reos en zinquenta Yquatro dias — 15θ844

Mas dozientos y zinquenta y siete rr.s a dho,
Alquiñigo los mismos se le esta uan devi
endo de resto delas raziones de resto de
real al dia que hauia dado alos presos de
esta Prou.a hasta Veinte Y zinco de Abril,
del año pasado los quales Importauan
mill quinientos y sesenta y siete rr.s,
y tenia lleuados mill Y tres, los quales se
Cargaron en la qüenta del año pasado — 8θ738

Mas trezientos R.s a Esteuan Roxido por
el gasto y embarazo de llenar al presidio
de fuente Rabia a Mrn. de Arraga Reo — 10θ200

Mas ziento y diez R.s Y medio a Blas de cala
barria Mro. Mro. por el Coste del bestido q.e
a dho, Reo — 3θ757

Mas mill ziento y zinquenta R.s que embie
a Dn. Miguel de Villa zeballos agente de
esta Prou.a para los gastos delas depen
dienzias que se lletienen encargadas — 39θ100

En onze de Abril ziento y settenta y zinco
R.s a Juan de Alquiñigo por el alimentto
de un Reo enfermo — 5θ780

Mas settenta y dos rr.s a tres propios despa
chados a convocar la Junta particular
del dia doze de Abril — 2θ448

Mas ziento y Veinte R.s a un propio que
hizo dos viajes a calahorra para que
el señor Obpo diese permiso se entregase
Una porzion de dinero que Sera la mis
ma que faltaua para el Cumplimiento
delos dos mill doblones que esta Prou.a
a ttomado azenso para seruir a su Mag.d — 4θ080

Mas ziento Y nobenta y nuebe R.s a Diego
de Zuloaga por su ocupazion de Conbocar

Diferentes tropas de rreclutas fran
zesas — 60766

Mas ziento y treinta y quatro Rs. que es
propio despachado a todas las herm.es
para que se agan rogatiuas por los bue
nos suzesos de las Armas del Rey
xpistianisimo y del Rey Jacobo — 40556

Mas trez.os mrs. a Domingo de bazterra
Alcalde de herm.d de la Jurisdizion por un
dia que se ocupo en serbizio de la Prou.a — 0300

Mas nobenta Rs. al ospitalero por las ra
ziones que a dado a los soldados enfermos — 38060

A mes de Marzo

Mas ziento y zinquenta Rs. que a tenido
de Costa las mangas de damasco forros
medias y echuras que se an dado a los ma
zeros de esta Prou.a — 50100

En primero de Mayo trez.os y treinta
y zi.co Rs. y medio a Man.l de zabala Alc.e
de herm.d de zuia por el gasto de auer traido
a la Carzel de esta Ciudad a un Reo y Proz.o
de la sumaria — 110407

Mas quarenta y quatro Rs. al s.r D.co Ma
turana por la ocupazion de un dia en q
fue a la Villa de Alegria a azer el
aloxamiento para quando fuese la Jun
ta gral. — 10496

Adbiertese que de las trez.as y quarenta y siete
libras de polbora que ai en mi Poder d~
sesenta libras para la salba del dia en q
buelbe la Provinzia d Alegria — 0

En siete d Mayo quatroz.os y ochenta Rs. que di
por decreto de la Junta gral. zelebrada en
la Alegria a D.n Franz.co d Mieridra para la limos
na del sermon que predico al la fiesta de s.n
Prudenzio — 160320

Mas quinientos Rs. a la musica de s.n Pe
dro por la asistenzia de esta fiesta — 170000

Mas ziento y treinta y dos rr.s al Cau.do de
S.ta M.a de alegria por la asistenzia de
esta fiesta. — 40488

Mas al sacristan de esta Villa zinquenta Rs. — 10700

Mas al carzero por auer Cuidado de
limpiar y Componer la sala en q se zelebra~

las Juntas zinquentas Rs	1U700
Mas a los danzantes de dha Villa zien Rs	3U400
Mas al obligado de la Carnezeria por la buena provision que tubo zien Rs	3U400
Mas quatrozientos y Veinte Rs a siete tamboriteros que asistieron durante las Juntas a sesenta Rs a cada uno=	14U280
Mas ziento y settenta y seis Rs a Dn Josephe de Urquiña y Dn Juan Bauptista de Mendibel por el salario de dos dias que se ocuparon de orden de esta Provinzia en hazer Un requerimiento a Dn Carlos de Alava	5U984
Mas dos zientos y sesenta y quatro Rs a Dn Sebastian de Gorbea por los salarios de seis dias que se ocupo en buscar a zenso los dos mill Doblones con que la Provinzia a servido a su Magd	8U976
Mas ziento y treinta y tres Rs a dho Dn Sebastian de Gorbea Dn Juan Manuel de Astigarraga y Dn Juan Bauptista de Mendibel por el salario de un dia que se ocuparon en la formazion de un decreto de orden de la Provinzia	4U488
Mas seis mill mrs por mis salarios de seis dias que me ocupe en conduzir reclutas franzesas	6U000
Mas quinze Rs a un Vezo de Lexberana por haver Cazado una loba	510
Mas settenta y zinco Rs al Alcde de Alegria de los carros que dio para llevar la fixia de Sn Prudenzia y todo lo demas prezisso para la funzion	2U550
Mas ziento y Veinte Rs a Dn Franzco flon clerigo franzes por via de limosna en atenzion a lo mucho que a trabaxado en asistenzia de los soldados enfermos	4U080
Mas dos zientos y settenta y zinco Rs al ofizial ppo por la mitad de su salario	9U350
Mas zinquenta Rs a Xptobal de Aziquepro pro por el trabaxo de haver sido a la Provinzia de Guipuzcoa a saber de su Ilro la resoluzion que se havia tomado sobre un puntto=	1U700

55

Mas zinquenta Rs a Juan de Alquá
ñigo por la salba que previno el dia que
Volbio la Junta de Alegria — 1∪700

Mas settezos y veintte Rs a Dn Juan
Muñoz y Dn Juan de Zalduendo Medi
cos por las asistenzias que an echo a todos
los soldados enfermos que a auido en el
Ospital de esta Ciudad desde el mes de
Nobiembre asta fines de Abril — 24∪480

Mas quarenta rrs a Xptobal de Azque
propio por Ia con Cartas sobre nego
zios de esta Provinzia — 1∪360

Mas sesenta Rs a Franco Anttonio de
Bañueta ssno de Amurrio por sus dros
en una ratificazon que por su testimonio
se hizo sobre el Urtto de las lamparas de
Berrue — 2∪040

Mas treintta rrs a Domingo de Echabarria
ssno de Villafranca por un testimonio que
dio sobre la misma Causa del Urtto
de las lamparas de Berrue — 1∪020

Mas trezientos y diez Rs a Juan de Alquá
ñigo Zirujano y Boticario por las asis
tenzias y medezinas en la enfermedad
de dos Reos — 10∪540

Mas ziento y ochenta y quatro Rs al ospi
talero por las raziones que a dado a los
soldados enfermos los meses de Abril
y Mayo — 6∪256

Mas quarenta y quatro Rs por alqui
ler de los tafetanes que se llebaron a
Alegria que fueron de la Parroquia
de San Vizente — 1∪496

Mas zinquenta y dos rrs a quatro pro
pios despachados a combocar la Junta
particular del dia quinze de Junio — 1∪768

Mas trezes y quatro Rs a Gil de Olett
Clarin por el primer terzio de su salario
Cumplido en veintte y siete de Marzo — 10∪336

Mas treinta Rs a dos propios despachados
a llamar a Dn Custodio de Zarate Pror
de la Guardia y a Pedro de Larrea procor de
Zuia sobre negozio de la Proua — 1∪020

Mas doze Rs a Uno que Cazo Una loba — ∪408

Mas seis rrs a Franz Ochoa de Larrea y

Miguel de Castillo zirujano por la asistenzia a los soldados que a havido enfermos en el ospital desde ultimo de Noviembre de setez.o y siette asta fines de Mayo	20U400
Mas quarenta Rs a un propio despachado de orden de la Junta particular del dia quinze de Junio a saber lo que se havia resuelto en la Provinzia de Guipuzcoa sobre un despacho que vino de su Mag.d	1U360
Mas dozientos y veinte y nueve Rs y media a embiar al valle de Orozco a fin de ratifazer los dichos de una ratificazion de testigos sobre el urtto de las lamparas de Begoña	7U803
Mas ziento y quarenta Rs a seis propios despachados a todas las Repu.es con un traslado de un despacho de su Mag.d para que se embiase razon de los arbitrios que usa cada republica	4U760
En quatro de Julio trezientos y quarenta y tres Rs y medio a Juan de Alquiñigo Medico zirujano y Voticario por las asistenzias y medezinas en la enfermedad de dos Reos	11U679
Mas ocho Rs a uno que cazo un lovo	U272
Mas zien Rs a Bernardo de la Zagra esc.no por el travaxo de treslladar diferentes papeles tocantes a esta Prov.a y para sus pretensiones	3U400
Mas setenta Rs a Domingo Ibañez de Bermua ss.no de esta Ciudad por los traslados de diferentes despachos que a sacado de orden de los s.res Diputado xeral	2U380
Mas quarenta Rs a Juan de Azamacona propio por haver ido con unas Cartas a Calahorra y Logroño sobre negozio de Prov.a	1U360
Mas ziento y diez y siete Rs al ospitalero por las raziones que a dado a los soldados enfermos asta diez y siete de Junio	3U978
Mas quinze Rs a Josephe de Gordobil zerrajero por dos tornillos para el sello de esta Prov.a	U510
Mas trezientos y quatro Rs a Gil de Olea por el segundo terzio de su salario	10U336

Mas nobenta Rs, á Josepha de Mendiola
librera por diez quadernos de papel estto
Carttes ala probinzia ——— 30060

Mas diez y seis Rs. a xptobal de Araque
propio por llevar una Carta tocantte
aestta Provinzia ——— 0544

Mas sesenta Rs, a tres propios despachado
a comboear la Junta particular del dia dos
de Agostto ——— 20040

En zinco de Agostto trez.os y treinta Rs
a Juan de Alquiñigo, medico zirujano
y Voticario por su asistenzia y medizi
nas de enfermedad de dos Leg. ——— 110220

Mas treinta Rs que puse demas por el
mes de febrero quando la Provinzia
tomo azenso los dos mill doblones ——— 10020

Mas en 2 de septiembre doz.os y sesenta y quatro
Rs. a Dn Joseph de Urcuña y Franz.co Diaz
de Zuaza por tres dias que de orden de
estta Provinzia se ocuparon en dar
el bien benido de la Corte a Dn Joseph
de Zumalave ——— 80976

Mas doze Rs a uno que traxo un loue ——— 0408

Mas diez y seis Rs a otro por la misma razn, ——— 0544

Mas zinquenta y quatro Rs. a tres pro
pios despachados a comboear la Junta
particular del dia doze de sepe ——— 10836

Mas ochenta y dos Rs a Joseph de Egui
luz ss.no de Zuya por sus drōs, en el pleito de
Autto delas lamparas de Sevile ——— 20788

Mas treinta Rs. que entre al señor Di
putado gral, para la paga del gasto de
un soldado enfermo ——— 10020

Mas ziento y veintte y seis Rs, a seis
propios despachados a todas las Jexm.es
para que se agan rogatiuas generales
por los buenos suzesos de nras. Armas
y las del Rei Christianissimo ——— 40284

Mas ochenta Rs, que tubo de coste el en
quadernar forrar en rraso liso guarne
zer de galon de oro y Junta el privilexio
que esta Prov.a a ganado para que todo

sus Alcaldes sentenzien las Causas
en los Casos de seam^d, sin embargo de 28720
apelazion

Mas quinientos y sesenta y quatro R^s que
a tenido de costa la impresion y enqua
dernazion de mill y duz^os ttantos que
se an tirado de d^ho Previlexio para le
partir en todos los lug^res y Alcaldias de
esta Provinzia 190176

Mas veintte y ocho R^s por el Coste de
un libro de las leies y fueros de la Prou^a
de guipuzcoa 0952

Mas ziento y veintte y seis R^s pagados a pro
pios despachados a todas las seam^es con
ttantos ympresos y autorizados de el pre
bilegio 40284

En doze de oc^tre ziento y quarenta R^s al
ss^no Maturana por una Compulsa que
a sacado de orden de el señor Vicario de
esta Ciudad a pedimento de los que urtaron
las lamparas de Sezue sobre la Inmu
nidad que pretenden 40760

Mas dozientos y sesenta y quatro R^s a
D^n Josef de Vicuña y D^n Juan Bauptista
de Mendibel por tres dias que se an ocupado
en hazer el segundo Requerimento de or
den de esta Prou^a a D^n Carlos de Alaba- 80976

Mas doze mill quatroz^s y ochenta R^s que
tengo embiados a la corte a D^n Josef
de Zumalave Comiss^o de esta Prou^a para
los regalos que en su nombre a echo a las
personas que an interbenido en el logro
de el previlexio que su Mag^d a conzedido
a esta Prou^a para que asi sus Al^es de
seam^d como ordinarios sentenzien las
Causas en los casos de seam^d sin embargo
de apelazion para cantidad se me or
den^d remitiese por libranza de los [illegible]
Custodio Ortiz de yrazatte Proc^r de la s^s
guardia y Pedro de la Arrea tezorero a quie
nes en virtud de decreto de esta Prou^a
se les dio facultad para librar en mi lo que
fuese prezisso para d^hos regalos 4240320

Mas nuebe mill R^s los mismos que d^hos

Señores Dn. Custtodio de Larratte y
Pedro de Alarria libraron en virt
tud dela facultad que dha Provinzia
les dio Inserta en el decreto zitado para
la alaxa que en nombre de esta Provinz.a
se a de dar al señor Dn. Josef de Zuznala
be en atenzion a lo mucho que a trabaxado
en la solizitud del Privilexio que para
Estta Provinzia a conseguido sobre
las sentenzias dadas por sus Alcaldes
y ottros juntos a que esta dha Provinzia
le encargo pasase ala Corte ——— 3060.00
Mas doz.os y veintte Rs. a Franz.co de Ga
mara por dos viajes que de orden de
estta Provinzia hizo a la Villa de Ber
nedo a traer los mill doblones ultimos
que se an tomado a zenso ——— 704.80
Mas doze Rs. a uno que cazo un lobo 04.8
Mas ziento y sesentta Rs. a Juan de
Alquiñigo, medico zirujano y Boti
cario por el gastto y asisttenzias dela
enfermedad de dos Reos ——— 50440
Mas sesenta Rs. al ospitalero para ayuda
dela leña que a gastado en guisar la co
mida alos soldados enfermos ——— 20.40
Mas veintte Rs. a Dn. Antonio Ruiz de
Porzequi Vicario de estta Vicaria por dos
autos que a dado sobre la Inmunidad
que pretenden los de las lamparas de Senbe 0680
Mas dozientos y veinte y siette Rs.
a Andres de Voto proz.r de Causas por
los que se le estaban debiendo de sus dros.
en la Causa de Inmunidad de Juan
Gil y Anttonia de Uruzena que por ha
ber sido fuera del tribunal del s.r
Diputado gral. se le a librado dha Canti
dad respecto de estar asalariado por
estta Provinzia ——— 70.718
Mas nobentta Rs. a Ignazio de Ugartte
por sus dros. en la misma Causa ——— 30.60
Mas dozientos y quarentta y seis Rs. a
Juan de Alquiñigo medico zirujano
y boticario por la asistenz.a dela enferm.d

de Dos reos 80364
Mas ocsentta y un Rs, a Dn Joseph de
gorenala, los sesenta por dños, deel
auto de un parezer que a dado en el
pleitto de los de las lamparas de Seribe;
Veintte y sieto deel propio Con quien 28)54
embio los auttos

Mas mill y zinquenta y zinco rreales,
a Juan de Alquiñigo alcaide de la carzel
por las raziones de real al dia que a dado
a los presos de esta Provinzia desde Ve
inte y zinco de Noviembre de mill seteziºs
y siette ynclucidas las que a de dar asta otro 510)34
tal dia de este presentte

Mas zientto y ocsenta y seis Rs. y tres quar
tillos al ospitalero por las raziones que
a dado a los soldados enfermos el mes de
septiembre, y octubre y lo que a pasado de 60348
este Noviembre

Mas trezºs rrs, que ymportta un regalo de
chocolatte, que se hizo al Srio Dn Andres Franco
de Esquibel de orden del señor Diputado
gral, en atenzion a durante su termino haber
consultado con dho ssrio diferentes cosas 100200
tocantes al gobierno de esta Provinzia

Mas veintte y seis Rs. a Juan Bautta
de Ytzaga ssno de zerca por los presos de unas
diligas en el pleitto de los de las lamparas 0884
de Seriu

Mas diez y ocho mill setezºs y ocsentta
Rs. que tengo entregados a Dn Joseph de
zumalave, los quinze mill de los sala
rios del tiempo que a estado en la Corte
a la solizitud del privilexio y dado, y los
tres mill ochozºs y setenta de sus gastos
y digo mill y quinientos Rs, que pago
a su Magd por la media anata de este Pri 638052o
bilexio

Mas quinientos y sesenta rrs que son los
mismos que a costado la conducion de
quatrozºs y ochenta Doblones que son
los que se embiado a la Corte a dho Dn
Joseph de zumalave en letras por las
quales se a satisfho a razon de 5 por
ziento a qn las a dado respecto de no

Podido hallar sin esta Conduzion y ser lo regular que se paga a	120o4o
Mas tres mill Rs que por mandatto dela Junta gral e entregado para que con ellos disponer Arreglo que en nombre de esta Provinzia sea de hazer a Dn Franco Rodriguez de Mendarozqueta en atenzion ala fineza con que dho señor a cumplido los encargos que esta dha Provª le a echo Y en espezial el dela enora buena que a sus Mags dio deel feliz nazimiento deel serenisimo Prinzipe de las Asturias Y entrega delos mill Y quinientos Doblones con que esta Provª sirvio a su Magd	1o20ooo
Mas novezos treinta y un Rs que a tenido de Coste toda la leña y Carbon azeite sal Vanxa y paxa que se a dado a todas las tropas de mas de quatro mill prisioneros que an pasado por esta Ciudad desde diez y nueve de Noviembre deel año pasado asta oi Y algunas tropas de reclutas francesas Incluso en dha Cantidad lo que e dado a las personas que an llevado lo nezesario a los quarteles limpiarselos Y mudar la paxa	31o654
Mas ziento y Veintte Rs al Padre lector Gutierrez por la limosna deel sermon que a predicado ala fiesta deel Patrozinio	40o80
Mas ziento treinta y dos Rs ala Musica de santa Maria por la asistenzia de esta fiesta	4o488
Mas trezientos Y quatro Rs a Gil de Olea Claxin que di por el Ultimo terzio de su salario	1o336
Mas ziento treinta y seis mill mrs por todos los Intereses de lo que consta en esta quenta tengo antizipado ala Provinzia a razon de zinco por ziento al año considerado desde los dias en	21420o31

que e pagado las libranzas astta prim.ro
de Mayo de mill settez.os y nuebe
que es el plazo que estta señalado ã las
Hermandades para que paguen el
repartimiento — 1360265

Matheo Garzia de Zerain — 28180226

Nombram.to de Comiss.os p.a ber la quentta

Cometiose la Vista y reconozimiento
dela quenta antezedente alos S.res Pres.
Pres. delas Herm.es de Vittoria y Ayala para que
en su Vista Informen decrettose por esta M.
N. y M. L. Provinzia de Alava en su Juntta
gral. de Veintte y tres de Nobiembre de mill settez.os
y ocho años = Antte mi = Juan Ant.o de Maturana
Franz.co de Gamarra

Informe

En Conformidad de lo que V.S. a sido servido
Mandarnos por su decreto de esta Mañana hemos
reconozido esta quenta que presenta Mattheo
Garzia de Zerain thesorero de V.S. de ttodos los
mrs. que a pagado desde Veinte y quatro de Nov.re
del año passado de mill settez.os y siette astta oy assi
por decrettos de V.S. como por libramientos de el S.r
su diputado gral. y aviendola mirado con ttoda
attenzion y cuidado hemos hallado haver sido c
iertas todas sus partidas para cosas prezisas de
el servizio de V.S. e importa lo que assi ha pagado con
sus intereses = Dos quentos ochoz.os y settentta
y ocho mill nobez.os nobentta y ocho mrs. de Vellon
los quales debera siendo V.S. servido mandar se
passen a la quenta gral. esto sentimos y firmamos
en Vittoria a Veintte y tres de Nov.re de mill
settez.os y ocho años = Dn. Juan Baupttista de
landazuri = Barttolome de Ittarribarria Mur
ga y Horriza

Aprobazion de quentta

En Vistta del Informe y zensura de la
quenta antezedente echa por los señores Pres.
Pres. delas Herm.es de Vittoria y Ayala a quienes
fue Cometida la Vistta y reconozimiento de esta quen
tta antezedentte se aprueba y Confirma
su Importte, y pase a la quentta
Universal de gasttos de esta Prov.a
decrettose en Junta General zele
brada por ella oy Veinte y quatro

de Nouiembre de Mill settezientos
y ocho años = Anttenos = Juan Antto,
de Matturana = Franzco de Gamarra =
Va Emdo = su Md = Ytt = Entre rengs = delos qua-
tro mill ducados de plata = Valga =
Concuerda este traslado con las dos quentas origs
En el Insertas que por aora quedan En mi
officio y aque En lo necessº me remito y En
fee dello signe y firmo

Juan Antº de Matturana

[illegible]